



RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° -2023-BNP-GG-OA

Lima, 21 de febrero de 2023

VISTO: Carta N° 01-2022-BHBR, con registro de expediente N° 2023-0011429, de fecha 19 de diciembre de 2022, presentado por el servidor **Benjamín Herbert Blass Rivarola**; Memorando N° 000024-2023-BNP-GG-OA-ERH y N° 000043-2023-BNP-GG-OA-ERH, de fechas 26 de enero y 06 de febrero de 2023, respectivamente, elaborados por el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; Memorando N° 000014-2023-BNP-GG-OA-EAF, Informe N° 000053-2023-BNP-GG-OA-EAF-EAC y Memorando N° 000024-2023-BNP-GG-OA-EAF, ambos de fecha 13 de febrero de 2023, elaborados por el Equipo de Trabajo de Administración Financiera; el Informe Técnico N° 000031-2023-BNP-GG-OA-ERH, de fecha 14 de febrero de 2023, emitido por el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 3° de la citada Ley, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú, tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera, y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, con fecha 17 de marzo de 2022, la Oficina de Administración, emitió la Resolución de Administración N° 000017-2022-BNP-GG-OA, a través de la cual se reconoció a favor del servidor **Benjamín Herbert Blass Rivarola**, el pago de la transitoria para homologación por desempeños de cargos de confianza, previa deducción del 35% de la bonificación especial percibida en el ejercicio de encargaturas, por el monto de S/ 55.87 (Cincuenta y cinco con 87/100 soles);

Que, en la misma resolución en su artículo 3°, precisan que se debería elaborar la documentación que resulte necesaria a fin que la Biblioteca Nacional del Perú, solicite al Ministerio de Economía y Finanzas, la emisión de opinión favorable, a fin de poder reconocer el importe total de S/6,551.69 (Seis mil quinientos cincuenta y uno con 69/100 soles), correspondiente al monto devengado originado al periodo del 26.05.2011 al 31.12.2021, el cual sería atendido de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la Entidad;

Que, el servidor **Benjamín Herbert Blass Rivarola**, con fecha 19 de diciembre de 2022, presentó la Carta N° 01-2022-BHBR, con registro N° 11429, a través de la cual solicitó el reconocimiento de intereses legales laborales correspondientes a su Transitoria por



Homologación reconocida a través de la Resolución de Administración N° 000017-2022-BNP-GG-OA, de fecha 17 de marzo de 2022;

Que, mediante Informe Técnico N°000031-2023-BNP-GG-OA-ERH, de fecha 14 de febrero de 2023, el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos, emite opinión técnica señalando que resulta procedente reconocer a favor del servidor **Benjamín Herbert Blass Rivarola**, el pago de S/.823.47 (Ochocientos veintitrés con 47/100 soles) por concepto de intereses legales laborales generados por el reconocimiento de la Transitoria por Homologación reconocida a través de la Resolución de Administración N° 000017-2022-BNP-GG-OA, de fecha 17 de marzo de 2022, los cuales serán pagados de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la entidad;

Qué través del numeral 2.5 del artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 000214-2022-BNP, de fecha 29 de diciembre de 2022, se delega las facultades las facultades y atribuciones en materia de recursos humanos a el/la Jefe/a de la Oficina de Administración para el año fiscal 2023;

Con el visado del Coordinador del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 001-2018-MC que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú; el Decreto Ley N° 25920; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; la Resolución Jefatural N° 000214-2022-BNP, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- OTORGAR por única vez a favor del servidor **Benjamín Herbert Blass Rivarola** el pago de S/.823.47 (Ochocientos veintitrés con 47/100 soles) por concepto de intereses legales laborales generados por el reconocimiento de la Transitoria por Homologación reconocida a través de la Resolución de Administración N° 000017-2022-BNP-GG-OA, de fecha 17 de marzo de 2022, los cuales serán pagados de acuerdo a la disponibilidad presupuestal de la Entidad.

Artículo 2.- ENCARGAR al Equipo de Trabajo de Recursos Humanos y al Equipo de Trabajo de Administración Financiera, adopten las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, Asimismo, es necesario precisar que el pago de este beneficio será atendido de acuerdo con la disponibilidad presupuestal de la Entidad.

Artículo 3.- DISPONER que el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos adjunte en el legajo del servidor **Benjamín Herbert Blass Rivarola**, copia fedateada de la presente Resolución.

Artículo 4.- NOTIFICAR la presente Resolución al servidor **Benjamín Herbert Blass Rivarola**.

Artículo 5.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe);

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:
MANUEL MARTIN SANCHEZ APONTE
Jefe de la Oficina de Administración

